

ACTA DE SUBDELEGADOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022.

En nuestro carácter de subdelegados de BIO RAMALLO S.A. (la "Sociedad"), y en ejercicio de las facultades que nos fueran subdelegadas en la reunión del Directorio de la Sociedad de fecha 11 de noviembre de 2022 y con relación a la emisión de Obligaciones Negociables Serie I (las "Obligaciones Negociables Serie I") o las "Obligaciones Negociables" indistintamente) bajo el RÉGIMEN PyME CNV GARANTIZADA por un valor nominal ofrecido en de hasta US\$2.310.000 (dólares estadounidenses dos millones trescientos diez mil) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), por la presente se resuelve:

Aprobar las siguientes modificaciones en el términos y condiciones definitivas de las Obligaciones Negociables a ser ofrecidas al público inversor, según el detalle que surge a continuación de acuerdo con la información volcada en el Prospecto de Emisión (el "Prospecto"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I

Destino de los fondos

El producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables Garantizadas Serie I será destinado por el Emisor a los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley N° 23.576, a efectos de obtener tratamiento fiscal beneficioso aplicable a dichos valores. Específicamente será aplicado por la Sociedad a: Integración de capital de trabajo en el país. Los fondos serán utilizados principalmente para la adquisición de materias primas como aceites, principal insumo de Bio Ramallo para aumentar el volumen de producción de la Emisora.

Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitando a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA-, títulos privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos *money market*.

Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública y las condiciones de la emisión

La emisión fue autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de la Emisora celebrada el 10 de noviembre de 2022. La emisión fue autorizada por el Directorio de la Sociedad, conforme a la autorización otorgada en su reunión del 11 de noviembre de 2022. Los términos y condiciones de la emisión fueron definidos mediante Actas de Subdelegados de fecha 17 de noviembre de 2022, y de fecha 15 de diciembre de 2022

Los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto. Asimismo, se deja constancia de que todos los términos no modificados por la presente acta se mantienen conforme lo aprobado por el Acta de Subdelegados de fecha 17 de noviembre de 2022


María Cecilia Bojanich
Subdelegado
Bio Ramallo S.A.